El Juz. Civ. y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos “Cons. Prop. Complejo Edif. Bristol Center c/Prezioso y Tucci Alberto Javier, Prezioso y Tucci Horacio Fabian y Olga Edith Tucci (Herederos de Prezioso Miguel Angel) y Terkiel De Maiman Paulina s/Cobro Ejecutivo” - Expte. 120789 hace saber que el Martillero Flavio Adrián Bastida (Reg.2877-CMMDP), con domicilio en Corrientes 1980 MdP (tel. 2233027143/2234492435), rematará bajo la modalidad de Subasta Electrónica, (art. 562 CPCC, Ley 14.238, Ac. 3604/12 SCBA), al contado, mejor postor, libre de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones h/ el momento de la toma de posesión y demás circunstancias que surgen del expediente, el inmueble motivo de autos: una cochera sujeto al Régimen de la PH. NC: Circ. 1, Secc. C, Mz. 169, Pa. 1, Subp. 233, Pol. III-233, Matrícula 70752 (45). Desocupado, conf.mandamiento de fs.371. Base y 1° tramo de puja: $697.109,33. Depto. Gtía.: $69.710,33, Seña: 10 %. Honorarios: 3 % c/p más 10 % de estos en concepto de aportes previsionales a c/del comprador. De intentarse una compra en comisión, deberá denunciarse el nombre del comitente, debiendo ambos -comisionista y comitente- encontrarse inscriptos en el RGSJ a los fines de la admisibilidad de su inscripción, b/apercibimiento de lo dispuesto en el art. 582 CPCC. Expensas: a 30-09-2026 $7.784.591,47 (capital $2.914.130,94; intereses $4.870.460,53), ult.periodo devengado -Septiembre 2026- $63.472,09. Las mismas serán cubiertas con el precio obtenido en el remate. En caso de no ser cubiertas por aquel, sea por ser de mayor monto que el precio o por el desplazamiento producido por el orden de preferencias, deberá ser afrontada por el adquirente en subasta. Cta. Judicial en pesos 6102-027-0933738/0, CBU 0140423827610293373803. INICIA: 04-12-2026 12 HS. FINALIZA: 22-12- 2026 12 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Acta de adjudicación: 24-02-2027 10:30 hs., concurrirá el martillero y adquirente este munido de formulario de inscrip. a la subasta, comprobante de pago del depósito en gtía., de seña, honorarios y aportes del Martillero, constancia de código de postor y demás instrumentos que acrediten su individualización como comprador en la subasta electrónica; en el mismo acto deberá constituir domicilio físico y electrónico dentro del radio del juzgado a los efectos legales pertinentes. Saldo de precio: dentro de los cinco días de aprobada la subasta, b/ apercibimiento de considerarlo postor remiso -art. 585 CPCC- Se prohíbe la cesión de los derechos emergentes de la subasta. Visita 24-11-2026 de 11 a 12 hs. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 13 de octubre de 2026.- Boado Andres, Auxiliar Letrado.